UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 315371 - 2015

MODALIDAD: Convocatoria pública de menor cuantía

Ciudad: Pasto

Dependencia: BANCO DE OFERENTES CONVENIO 260-2015

Contenido

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES 2
1.1 OBJETO 2
1.2 CRONOGRAMA 2
1.3 GENERALIDADES 3
1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES 4
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE 5
1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS 5
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 6
1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA 6
1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
1.10 VALOR DE LA CONVOCATORIA 7
1.11 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL 7
1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 7
1.13 SUPERVISIÓN 7
1.14 LEGALIZACIÓN 7
1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO 8
1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE 8
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 8
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 8
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 9
2.2.1 Revisión Jurídica: 10
2.2.2 Revisión financiera. (No aplica) 10
2.2.3 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica, cuando sea aplicable). 10
2.2.3.1 Experiencia especifica 10
2.2.4 Factores de Evaluación: 10
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 13

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

Formar a los Instructores de Banco de Oferentes a través de un taller , en competencias y pautas pedagógicas para el mejoramiento de la educación propia y prácticas de labor pedagógica.dentro de la ejecución del Contrato No. 260 de 2015, suscrito entre la Gobernación de Nariño, Secretaria de Educación Departamental y la Universidad de Nariño, mediante el cual se desarrolla el proyecto "Continuidad Educativa en el Departamento de Nariño en Zonas de Difícil Acceso", de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en los presente Términos de Referencia.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	21 Octubre de 2015	27 Octubre de 2015		Página web UDENAR
Recepción de Ofertas	28 Octubre de 2015	28 Octubre de 2015	11 AM	Oficina de compras sede Torobajo calle 18 No. 50-02 Pasto Edificio Administrativo
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	30 Octubre de 2015	03 Noviembre de 2015	11 AM	Oficina de compras sede Torobajo calle 18 No. 50-02 Pasto Edificio Administrativo
Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).	04 Noviembre de 2015	04 Noviembre de 2015	4 PM	Página web UDENAR
Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico	05 Noviembre de 2015	05 Noviembre de 2015	2 PM	Oficina de compras sede Torobajo calle 18 No. 50-02 Pasto Edificio Administrativo
Resolver objeciones	06	09		Oficina de

	Noviembre de 2015	Noviembre de 2015		compras sede Torobajo calle 18 No. 50-02 Pasto Edificio Administrativo
Notificación a través de la Plataforma de Contratación	10 Noviembre de 2015	10 Noviembre de 2015		Página web UDENAR
Legalización de Contrato	11 Noviembre de 2015	15 Noviembre de 2015		
Total días			**26 DIAS**	

NOTA 1 :El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

1.3 GENERALIDADES

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido. O encontrarse en proceso de inscripción.

2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1.**

3. Presentación Anexo 2 Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil) Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.

El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones, estampillas y cualquier otro descuento de ley.

4. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información Anexo 3).

5. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal,

deberá presentará el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa
autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Si aplica
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Presentar Registro Único de Proponentes (RUP)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende

que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).

- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.

La propuesta debe ser presentada a través de la Plataforma de Contratación o enviada a la Oficina de Convenios y Contratación - Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadelas Torobajo Universidad de Nariño, presentadas a través de la plataforma de contratación, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

2. La oferta deberá entregarse en original y copia en formato digital, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de Su oferta.

4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, Incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

6. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de 5 días hábiles.

1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3372-1 de 04-06-2015

1.10 VALOR DE LA CONVOCATORIA

VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA $16.000.000

1.11 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL

La asignación contractual se hará en forma TOTAL, según las ofertas presentadas y la conveniencia institucional. Y los lotes establecidos en la presente invitación.

1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envió de una sola solicitud a la plataforma por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

1.13 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y será Ordenador del Gasto- Vicerrectora Académica Dra. Marta Sofía Gonzales.

1.14 LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.

2. Constitución y aprobación de las garantías.

El oferente deberá especificar los términos de garantía que cubren los bienes o insumos objeto del contrato y deberá especificar la siguiente información:

- ✓ Duración (en meses) de la garantía
- ✓ Naturaleza y tipo de siniestros que cubren la garantía

Ítem	Garantías	Cobertura	Plazo
	Pago anticipado	50%	Duración del contrato y cuatro meses mas
	Cumplimiento	20%	Duración del contrato y cuatro meses mas
	Calidad del servicio	15%	Duración del contrato y cuatro meses mas

1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará la obligación contractual de la siguiente manera: una vez suscrito el contrato, legalizado y suscrita el acta de iniciación se realizara un primer desembolso del 40% del valor contractual contra entrega y aprobación del plan de trabajo. El saldo restante del 60% se pagara en actas parciales contra entrega de las actividades ejecutadas y descritas en el plan de trabajo, previa presentación de la factura correspondiente, acta de entrega y recibo a satisfaccion,suscrita por el supervisor y el contratista, esta solicitud y el porcentaje a pagarse en cada acta de avance será discrecional de la Universidad.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá adjuntar certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal, en que conste el cumplimiento de sus obligaciones frente el sistema de seguridad social y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002).

1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2.**
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.

2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas se realizara por parte de un Comité técnico, conformado por: La Vicerrectora Académica y el Vicerrector Administrativo.

2.2.1 Revisión Jurídica:

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

2.2.2 Revisión financiera.

Para llevar a cabo esta evaluación, el proponente deberá tener actualizado el formato Anexo 4 (Estado Financiero) con corte a 30 de diciembre o 30 de junio de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación de la convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal o la persona competente

2.2.3 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica, cuando sea aplicable).

2.2.3.1 Experiencia especifica

El proveedor debe certificar experiencia en la contratación en mínimo dos contratos con similar objeto contractual y valor.

2.2.4 Factores de Evaluación:

- ✓ **Calificación por calidad en la propuesta:** se asignara hasta cincuenta (50) puntos al proponente que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas brinde la mejor calidad en el servicio.(Ver cuadro capítulo 3 especificaciones técnicas)

- ✓ **Perfiles de la Organización o entidad cualificadora**: se asignaran Treinta (30) puntos Para el Oferente que dentro de su organización tenga los perfiles de los capacitadores mencionados en el cuadro de evaluación de factores.

- ✓ **Experiencia de la entidad:** Veinte (20) al proponente que certifique contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos 2 años cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.

Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	puntos	Criterios de evaluación
1	**CALIDAD DE LA PROPUESTA**	50	- Cincuenta (50) puntos a la propuesta que se ajuste a las especificaciones técnicas exigidas brinde la mejor calidad en el servicio.(ver cuadro capítulo 3 especificaciones técnicas)
2	**PERFILES DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD CUALIFICADORA**	30	- se asignaran Treinta (30) puntos Para el Oferente que dentro de su organización tenga los siguientes perfiles en sus capacitadores. **INSTRUCTOR PARA COMPETENCIAS BASICAS Y CIUDADANAS** ✓ **Estudios de pregrado:** Profesional en áreas de la pedagógica**.** ✓ **Estudios de posgrado (opcional)** Posgrado en áreas afines ✓ **Experiencia laboral: requerida** dos (2) años en formación para instructores. ✓ **Conocimientos complementarios:(opcional)** competencias básicas, genéricas, especificas, otras. **INSTRUCTOR EN EDUCACION RELIGIOSA Y**

			ETICA Y VALORES ✓ **Estudios de Pregrado**: Profesional en áreas de la pedagogía ✓ **Estudios de Posgrado (opcional):** Posgrado en Áreas afines. ✓ **Experiencia laboral:** Requerida dos (2) años en formación para instructores. **INSTRUCTOR EN EDUCACION ARTISTICA Y CREATIVIDAD** ✓ **Estudios de Pregrado:** profesional en áreas de la Pedagogía. ✓ **Estudios de Posgrado (opcional):** En posgrado en áreas afines. ✓ **Experiencia laboral**: requerida dos (2) años en formación para Instructores. ✓ **Conocimientos complementarios**: Lúdica, Artes, Música. **INSTRUCTOR EN MODELO PEDAGÓGICO AFRO NARIÑENSE Y ARTICULACION CON EL PEC** ✓ **Estudios de Pregrado:** profesional en áreas de la pedagogía. ✓ **Estudios de posgrado (opcional):** Posgrado en áreas afines. ✓ **Experiencia laboral:** requerida dos (2) años en formación para instructores **Conocimientos**

			complementarios: PRETAN, Políticas públicas afro, proyectos educativos comunitarios
3	**EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD**	20	- Veinte (20) al proponente que certifique contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos 2 años cuyo objeto y valor sea similar al de la presente convocatoria.
TOTAL PUNTOS		100	

2.2.5. Factores de Desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción del bien o servicio

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIAL, COLOR, MEDIDA, OTRAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS):
1.	1	Unidad	Taller	**Que la organización o entidad tenga experiencia en cualificación de instructores.** **Que la organización o la entidad presente el cronograma de trabajo que permita determinar los tiempos requeridos para el cumplimiento de las actividades.** **Que la Organización o entidad presente coherencia en la propuesta con la problemática planteada.**
E				**VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA**

				$ 16.000.000

EL INFORME DEBE SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL OPERADOR ACORDE A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA ENTIDAD.

LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD DEBE ENTREGAR LA CERTIFICACIONES ALOS PARTICIPANTES UNA VEZ TERMINADO EL TALLER.
LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD DEBE ENTREGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 10 DIAS HABILES.

Agradece su participación,

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTY
VICERRECTORA ACADEMICA ORDENADOR DEL GASTO PROYECTO BANCO DE OFERENTES

Proyectó:
MARITZA E. MORA PONCE
Profesional de compras y contratación
BANCO DE OFERENTES

Revisó:
CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ALVAREZ
Jefe Departamento Jurídico